



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 27 de Octubre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6685 /VISTOS:

1. Memorándum de 21 de Octubre de 2014 de Departamento Social – DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Octubre de 2014, solicitando devolución de \$26.020.- (Veintiseis mil veinte pesos) a Don **ADOLFO CRUZ OLIVARES**, RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] porque la ayuda que solicitó no se efectuará por la demora de la entrega, declarando que lo financiará de forma particular;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 002613 de 15 de Septiembre de 2014 a nombre de Adolfo Francisco Cruz Olivares, RUN [REDACTED] por \$26.020.- ingresa la suma de \$26.020. por aporte ayuda social;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

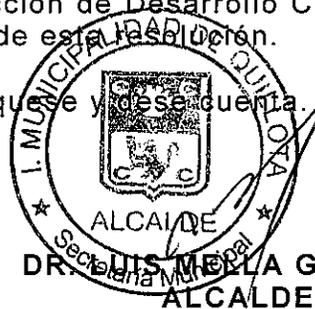
PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$26.020.- (Veintiseis mil veinte pesos) a Don **ADOLFO CRUZ OLIVARES**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y ejecute.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LIS MEJIA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. DIDECO 3. Interesado 4. Finanzas DIDECO 5. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-